ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES CORRESPONDIENTE AL. EXPEDIENTE NET878250 "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE EL MUSTIO EN LA PROVINCIA DE HUELVA, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS. PERIODO 2019-2024", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 365.154,65 €, IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 12:00 horas del día 13 de septiembre de 2019, previa convocatoria al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:

Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo.
Secretaría:	Marta García Bolaños.
Vocal de la Subdirección de Servicios Jurídicos:	Juan José Sosa González.
Vocal de Unidad de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres.
Vocal Dirección Solicitante:	M.ª José Arias García
Vocal de Contratación:	No asiste

La Mesa de Contratación, con fecha 18 de junio de 2019, clasificó y propuso al Órgano de Contratación la adjudicación en los términos expuestos en el Acta levantada al efecto, requiriendo a los licitadores propuestos para que presentaran en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. Con fecha 23 de agosto de 2019, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad solicitar subsanación de la documentación a las entidades que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 9, LOTE 18, LOTE 19, LOTE 21, LOTE 22, LOTE 31, LOTE 32, Sociedad de Cazadores de Aroche.	Debe presentar: • Debe presentar Original o copia compulsada, notarial o administrativamente de la escritura o escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Ha presentado copias de los Estatutos del Club Deportivo sin compulsar.
2	LOTE 10 : Sociedad de Cazadores de Santa Barbara de	Debe presentar: • Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	16/09/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==	PÁGINA	1/9

IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==

	Casa.	Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. • Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. • Respecto al IAE., justificante de estar dado de alta, ya que si presenta declaración de estar exento del pago del IAE y no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. • Documentación acreditativa de Solvencia Económica conforme al Anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En su lugar presenta un certificado que señala que en Asamblea se aprobó por la mayoría de los asistentes el presupuesto y estado de cuentas del ejercicio 2018. NO aludiéndose a ninguna cifra o cantidad.
3	LOTE 17. Sociedad Peña Montera Salvochea.	Debe presentar: • Respecto al IAE. justificante de estar dado de alta del referido impuesto. Si presenta declaración de estar exento del pago del IAE y no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. • Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera conforme al Anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Debe aportar certificación del acta de la asamblea o junta de socios de aprobación de cuentas o liquidación del presupuesto del ejercicio anterior. En su lugar presenta certificado de saldo en cuenta que según informe del Tesorero a fecha 20/03/19 existe un saldo en cuenta de 15.102,20 Euros. Y también aporta el IVA del primer trimestre del 2019.
4	LOTE 26, LOTE 27 y LOTE 28, Sociedad Deportiva La Charneca.	Debe presentar: • Documentación acreditativa de Solvencia Económica y Financiera recogida en el anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Existe un acta de Asamblea Ordinaria pero no refleja ninguna cifra.
5	LOTE 34 Sociedad de	Debe presentar: • Documentación relativa al IAE. En su lugar presenta Declaración

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	16/09/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==	PÁGINA	2/9

IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==

	Cazadores Valdelamusa.	Responsable de no tener actividad económica alguna por la actividad correspondiente al objeto del contrato ni de ningún tipo.
6	LOTE 23, LOTE 24 y LOTE 25. Sociedad Peña Montera El Andévalo.	Debe presentar: • Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera conforme al Anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su lugar presenta Declaración Responsable señalando que las cuentas de la sociedad fueron presentadas y aprobadas en la Asamblea General Ordinaria. (No se refleja ninguna cifra o cantidad).
7	LOTE 20. Sociedad de Cazadores San Mamés.	Debe aportar: • Copia compulsada, notarial o administrativamente, de su DNI. • Certificado que acredite la condición de Presidente de quien suscribe la oferta y que tiene delegada las funciones de contratar en virtud de acuerdo de Junta Directiva. • Certificado positivo de la AEAT de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Presenta resguardo de solicitud y recibo de presentación pero no el Certificado. También presenta Modelo 10 del Impuesto de Sociedades a cuenta. 2-t 2018 y 3t 2018.
8	LOTE 13 Sociedad de Cazadores Santa Eulalia.	Debe presentar: • Copia compulsada, de los estatutos o del Club Deportivo en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. • Justificante de estar dado de alta IAE. Aunque sí presenta escrito de estar exento del IAE y no haberse dado de baja. • Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera conforme al Anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su lugar presenta un certificado emitido por el secretario de la Sociedad por el que certifica que según la Junta General Ordinaria de Propietarios de la Comunidad, fueron aprobadas , sin salvedades las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio dos mil y dieciocho. (No se refleja ninguna cifra o cantidad).
9	Lote 30. Club	Deberá presentar:

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	16/09/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==	PÁGINA	3/9

IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==

	Deportivo de Caza Peña Rubiata.	• Justificante de estar dado de alta en el IAE. Pero sí adjunta Declaración Responsable de estar exento del IAE y no haberse dado de baja.
10	LOTE 36. Sociedad de Cazadores Campofrio.	Debe presentar: • Copia compulsada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. • Falta Certificación positiva, expedida por la AEAT de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Únicamente presenta resguardo de la solicitud. • Respecto al IAE. Falta justificante de estar dada de alta en el epigrafe correspondiente. Falta Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Aunque SI presenta declaración de estar exento del pago del IAE manifestando que se trata de una entidad sin ánimo de lucro. • Falta documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera conforme al Anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su lugar presenta Certificación del Secretario que certifica que las cuentas fueron aprobadas por unanimidad. Incluyendo una foto del Acta manuscrita de la Asamblea General Extraordinaria del día 1 de junio del 2019. (Pero que no alude a ninguna cifra conforme al Anexo referido.)
11	LOTE 14, LOTE 37 y LOTE 38. Club Montero La Zarza.	Debe presentar: • Copia compulsada de la escritura o documento de constitución de los estatutos o el acto fundacional, en los que conste las normas por las que se regula su actividad. • Copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. • Certificación positiva de la AEAT de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones. • En cuanto al IAE. Falta Justificante de estar dado de alta en el IAE. En su lugar presenta un Certificado que informa al tratarse de una Sociedad Deportiva de Caza y sin ánimo de de lucro está exenta de estar dada de alta en IAE. También presenta Declaración Responsable señalando que está exento del IAE y no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
12	LOTE 29. Fortrium	Debe presentar:

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	16/09/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==	PÁGINA	4/9

IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==

	S.L	• Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera conforme al Anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Debe presentar sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. En su lugar presenta Declaración Responsable sobre el Volumen Anual de Operaciones del año 2016, 2017 y 2018. (Si refleja cantidades).

Reunida la Mesa de Contratación compuesta por las personas que arriba se detallan, en el lugar y hora expresados, y conforme al Informe de 12 de septiembre del 2019 emitido por el Órgano Gestor, se comprueba que las Sociedades Peña Montera Salvochea: LOTE 17, Sociedad de Cazadores Santa Eulalia: LOTE 13 y Sociedad de Cazadores Campofrio: LOTE 36 no han subsanado correctamente. Los Lotes 17 y 13 quedarían desiertos y en el Lote 36 se propone al siguiente licitador con mejor oferta.

Por lo que los miembros de la Mesa por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- Excluir las siguientes sociedades:

- Sociedad Peña Montera Salvochea. LOTE 17. Motivo:
  - Solvencia Económica. NO PRESENTA Documentación suficiente acreditativa de solvencia económica. *(Volvió a presentar el Certificado de Saldo y el modelo 303 del IVA. Fecha 11-04-2019).*
- Sociedad de Cazadores Santa Eulalia. LOTE 13. Motivo:
  - Referente al IAE. Presenta resguardo de solicitud certificado tributario IAE. Ejercicio 2017 *pero no presenta Certificado de estar en el Censo del IAE.*
  - Referente a la solvencia económica. NO PRESENTA Subsanación de Documentación Acreditativa de Solvencia Económica. Presenta Resguardo de solicitud de estar al corriente de obligaciones tributarias.
- Sociedad de Cazadores Campofrio. LOTE 36:
  - Referente a la Certificación positiva, expedida por la AEAT de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. NO ACREDITADO. Presenta en su lugar "Resguardo de solicitud" de expedición de certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias. Acompañan certificado Secretario señalando que están al corriente del pago de las obligaciones y que el certificado lo haran llegar momento que lo tengan en su poder.
  - Referente a la Solvencia económica. NO ACREDITADO volumen de negocio. Presenta Certificado del Secretario y Presidente señalando el estado de cuentas positivo de la sociedad asciende a la cantidad, fechado a 1 de junio del 2019. Y presenta una fotocopia de extracto de cuenta bancaria que refleja el saldo.

Segundo.-Proponer al Órgano de Contratación la declaración de desiertas de las licitaciones correspondientes a los lotes 17 y 13, al no haberse recibido más de una oferta para los mismos.

Tercero.- En relación al Lote 36. Al haberse presentado otras ofertas.

- Se determina como la siguiente mejor oferta la presentada por "Sociedad de Cazadores El Esquivo". Requiriéndole para que presente en el plazo de SIETE (7) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	16/09/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==	PÁGINA	5/9

IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==

Cuarto.- Ratificar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación:

LOTE 1: CUMBRES DE ENMEDIO I Y CUMBRES DE ENMEDIO II. MONTE EL MUSTIO HU-11012-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD DE CAZADORES DE AROCHE, por un importe de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y TRES EUROS (6.165,93 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de UN EURO Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por hectárea y año (1,54 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 2: CUMBRES DE ENMEDIO I, PEÑA SIERPES I, BARRANQUITO LLANO Y MAHOMA. MONTE EL MUSTIO H-11012-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD DE CAZADORES DE AROCHE, por un importe de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS Y ONCE CÉNTIMOS (10.195,11 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de UN EURO Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por hectárea y año (1,54 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 3: RABICHE, LOS MELONES, PEÑA SIERPES II Y PEÑA SIERPES III. MONTE EL MUSTIO H-11012-JA

A la oferta presentada por SOCIEDAD DE CAZADORES DE AROCHE, por un importe de SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS (6.318,00 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de UN EURO Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por hectárea y año (1,54 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 9 BEJARANO III, CHOCITAS II, CHOCITAS III CHOCITAS IV, CHOCITAS V, LAS CABEZAS, LAS CHOCITAS, PIEDRA DE LA OSA, PIMIENTA Y MAJADILLAS, VALEDESOTELLA VI Y VALDESOTELLA VII. MONTE ALPIEDRAS HU-11055-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD DE CAZADORES DE AROCHE, por un importe de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (21.815,73 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS por hectárea y año (5,40 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 10 ALZAPIEDRAS, LA SIERRA O TINAJA, PELAO I, PELAO II Y PEÑAS NEGRAS. MONTE HORNACHO HU-11027-JA Y PANDURO HU-11085-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD DE CAZADORES DE SANTA BARBARA DE CASA, por un importe de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (44.617,62 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS por hectárea y año (5,41 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 11 PUERTO LA ZARZA Y ZAHURDITAS II. MONTE LA FRESNERA HU-11021-JA.

A la oferta presentada por PEÑA MONTERA SAN TELMO, por un importe de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (16.917,12 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS por hectárea y año (5,40 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 12 LA FRESNERA, LA FRESNERA II Y GARNACHA II. MONTE LA FRESNERA HU-11021-JA.

A la oferta presentada por PEÑA MONTERA SAN TELMO, por un importe de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.667,89 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de UN EURO Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por hectárea y año (1,54 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 14 LA PERROCHA. MONTE ALCAIDIA HU-11015-JA.

A la oferta presentada por CLUB MONTERO LA ZARZA, por un importe de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (26.554,71 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS por hectárea y año (5,41 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 15 COTO MINA DE LA CONCEPCIÓN Y COTO MINA DE LA CONCEPCIÓN II. MONTE ALCAIDÍA HU-11015-JA.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	16/09/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==	PÁGINA	6/9

IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==

A la oferta presentada por SOCIEDAD DEPORTIVA LA CHARNECA, por un importe de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (15.932,25 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA NUEVE CÉNTIMOS por hectárea y año (5,49 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 18 LOTE 10 DE PRADO ARRIERO. MONTE EL MUSTIO H-11012-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD DE CAZADORES DE AROCHE, por un importe de DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS(2.165,40 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS por hectárea y año (5,40 €/ha), IVA no incluido.

LOTE 19 PERAMORA Y ZAHURDITAS. MONTE EL MUSTIO HU-11012-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD DE CAZADORES DE AROCHE, por un importe de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS Y TRES CÉNTIMOS (4.722,03 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS por hectárea y año (5,40 €/ha), IVA no incluido.

LOTE 20 LAS PEÑAS 1. MONTE LAS PEÑAS HU-11110-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD DE CAZADORES "SAN MAMÉS", por un importe de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (10.944,97 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS por hectárea y año (5,41 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 21 LOS RASOS II. MONTE SANTA CLARA-EL VÍNCULO H-11070-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD DE CAZADORES DE AROCHE, por un importe de CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (177,66 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS por hectárea y año (5,40 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 22 SANTA CLARA. MONTE SANTA CLARA-EL VÍNCULO HU-11070-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD DE CAZADORES DE AROCHE, por un importe de ONCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.168,82 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS por hectárea y año (5,40 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 23 LAS MEDALLAS Y VALLE IZQUIERDO. MONTE VALLE IZQUIERDO H-11093-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD PEÑA MONTERA EL ANDÉVALO, por un importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.282,56 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS por hectárea y año (5,41 €/ha), IVA no incluido.

LOTE 24 HUERTO MENA. MONTE VALLE IZQUIERDO H-11093-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD PEÑA MONTERA EL ANDÉVALO, por un importe de MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (1.194,80 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS por hectárea y año (5,41 €/ha), IVA no incluido.

LOTE 25 CANTAROTE O MONTE MARQUEZ. MONTE LAS GAMAS H-11048-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD PEÑA MONTERA EL ANDÉVALO, por un importe de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (982,73 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS por hectárea y año (5,41 €/ha), IVA no incluido.

LOTE 26 CERVACHUELA. MONTE ALCAIDÍA H-11015-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD DEPORTIVA LA CHARNECA, por un importe de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.839,67 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS por hectárea y año (5,41 €/ha), IVA no incluido.

LOTE 27 LAS MESAS. MONTE ALCAIDÍA H-11015-JA.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	16/09/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==	PÁGINA	7/9

IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==

A la oferta presentada por SOCIEDAD DEPORTIVA LA CHARNECA, por un importe de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.183,82 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS por hectárea y año (5,41 €/ha), IVA no incluido.

LOTE 28 LAS MESAS. MONTE ALCAIDÍA H-11015-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD DEPORTIVA LA CHARNECA, por un importe de SEISCIENTOS VEINTÚN EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (621,88 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS por hectárea y año (5,41 €/ha), IVA no incluido.

LOTE 29 ALISERILLAS II, HORNILLO Y MAJADAL CHICO I. MONTE ALPIEDRA HU-11055-JA.

A la oferta presentada por FORTRIUM, S.L., por un importe de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS Y OCHENTA CUATRO CÉNTIMOS (16.806,84 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de OCHO EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS por hectárea y año (8,81 € €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 30 MATASIETE, LLANO LA MULA O PANDURO. MONTE PANDURO HU-11085-JA.

A la oferta presentada por CLUB DEPORTIVO DE CAZA PEÑA RUBIATA por un importe de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.942,73 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS por hectárea y año (5,41 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 31 UMBRIZOS. MONTE ALPIEDRA H-11055-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD DE CAZADORES DE AROCHE por un importe de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (749,52 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS por hectárea y año (5,40 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 32 BEJARANO II Y COPETE. MONTE ALPIEDRA H-11055-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD DE CAZADORES DE AROCHE, por un importe de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.267,92 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS por hectárea y año (5,40 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 34 EL GANCHAL-LAS GAMAS I. MONTE LAS GAMAS H-11048-JA.

A la oferta presentada por SOCIEDAD DE CAZADORES DE VALDELAMUSA, por un importe de MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.175,94 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de TRES EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS por hectárea y año (3,63 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 35 GIL MÁRQUEZ, LA VENTA Y CUMBRES DEL CERQUIJO. MONTE GIL MARQUEZ HU-11081-JA.

A la oferta presentada por JUAN CORREA RUIZ, por un importe de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (6.941,70 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de SEIS EUROS por hectárea y año (6,00 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 37 CABEZO DE LAZADONES, MALPASTOSO Y VEGA TERNERA Y CABEZO DE LOS AZADONES. MONTE ALCAIDÍA H-11015-JA.

A la oferta presentada por CLUB DEPORTIVO LA ZARZA, por un importe de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (2.851,07 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS por hectárea y año (5,41 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 38 EL AGUIJÓN Y EL BATÁN. MONTE ALCAIDÍA H-11015-JA.

A la oferta presentada por CLUB DEPORTIVO LA ZARZA, por un importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.811,89 €) Iva no incluido, conforme al precio unitario de CINCO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS por hectárea y año (5,41 €/ha)) , IVA no incluido.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	FECHA	16/09/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	MARTA GARCIA BOLAÑOS		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==	PÁGINA	8/9

IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==

Finalmente, la Mesa de Contratación ordena la elevación del expediente, que incluye el presente acuerdo, al Órgano de Contratación para que acuerde la adjudicación referenciada.

Y siendo las 13:30 horas se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	16/09/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==	PÁGINA	9/9

IfDDh+hmz37cvdNrV9LozQ==